

D. Mario Simón Martín, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

Visto la propuesta relativa al expediente de modificación presupuestaria **Nº 29/2020** mediante **transferencia de créditos**.

Visto el informe de Intervención en el que se señala que se cumple lo dispuesto en los artículos 179 a 180 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40 al 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como lo previsto en el artículo 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el 2020, todo ello referente a las modificaciones presupuestarias mediante **transferencia de créditos**.

En uso de las facultades conferidas por las Bases de Ejecución señaladas,

RESUELVO:

Aprobar el expediente de modificación presupuestaria **Nº 29/2020**, quedando las partidas y conceptos afectados de la forma siguiente

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS				
Partida	Denominación	Crédito Actual	Modificación	Crédito definitivo
1/43302/22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.195,00	-535,20	659,80
1/43300/48904	CONVENIO VIVERO DE EMPRESAS	45.400,00	535,20	45.935,20
6/23101/22199	SUMINISTRO MATERIALES	4.520,00	-470,00	4.050,00
6/23100/22104	VESTUARIO	0,00	470,00	470,00
5/43200/22611	CONOCE PALENCIA	15.000,00	-7.986,00	7.014,00
5/43200/60900	OTRAS INVERSIONES BIENES DESTINADOS USO GENERAL	0,00	7.986,00	7.986,00

Comprobación 0,00

Total modific. 8.991,20

Palencia, a la fecha de la firma electrónica

Firmado electrónicamente por D. Mario Simón Martín
ALCALDE

Ante mí, doy fe
Firmado electrónicamente por D. M^a Rosa de la Peña Gutiérrez
VICESECRETARIO

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
21/08/2020	
Firma 1 de 2	Mario Simón Martín
21/08/2020	Vicesecretario
21/08/2020	
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación dd7654796f4d416fb914140d93451ce5001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2020/5793 - Fecha Resolución: 21/08/2020

